I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000934

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 23 AGO 2021

V I S T O S:

Las Providencias N°103/918/2021 y N°103/919/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/469/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/102/2021, N°202/593/2021 y N°202/932/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/102/2021, se aprobó el programa denominado **"CIUDADANÍA COMUNAL 2021**", modificado por los Decretos Exentos N°202/593/2021 y N°202/932/2021.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" denominado **"CIUDADANÍA COMUNAL 2021**", sancionado por Decreto Exento N°202/102/2021, en el sentido de aumentar la cuenta **215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal, en $111.653.125.-.**

2. Deja sin efecto el Decreto Exento N°202/932/2021, por haberse dictado con errores.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.